## ANEXO XIII RESOLUCIÓN ACERCA DE LA CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

D./Da.: Juan Ignacio De la Fuente Yáñez, Director/a del centro C.D.P. CEU-Aljarafe de la localidad de Bormujos, provincia de Sevilla, una vez examinada la documentación presentada por D/Da Juan Gabriel Sánchez Vivero con documento nacional de identidad No: 53279139F, solicitando la convalidación de los módulos profesionales de:

Formación y Orientación Laboral

correspondientes al ciclo formativo 1º F.P.I.G.S. (Desarrollo de Aplicaciones Web) regulado por el Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo, cuyo currículo está establecido en la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Orden de 16 de junio de 2011 con sus estudios de GM Sistemas Microinformáticos y Redes, alegando,

Tener superados módulos profesionales comunes a varios títulos de formación Profesional del catálogo LOE

## **RESUELVE:**

**RECONOCERLE** las convalidaciones de los siguientes módulos profesionales del ciclo formativo que cursa:

Formación y Orientación Laboral - 7

NO RECONOCERLE las convalidaciones de los siguientes módulos profesionales del ciclo formativo que cursa:

En Bormujos a 05 de octubre de 2023

Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

I.E.S. ATENEA Mairena del Aljarafa (SEVILLA)

Fdo.: Juan Ignacio De la Fuente Yáñez

Pág.:1/1

Cantro de Estadios Prepaismetra

VERIFICACIÓN	BgGjc9/txmOFB42o8NYPOzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 19/36
ARENAS DAZA, MARÍA CONSOLACIÓN Coord. 5B, 1G Nº.Ref: 0400848			10/10/2023 13:50:21